



RESOLUCIÓN de la Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas para la realización de estancias formativas en la Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba)

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en el «Grado en Medicina» durante el curso académico 2023/2024.

Plazo de solicitud: hasta el 29 de febrero de 2024.

Resolución provisional: 5 de marzo de 2024.

Plazo de alegaciones: hasta el 19 de marzo de 2024.

Resolución definitiva: 21 de marzo de 2024.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de consolidar y aumentar la variedad de modalidades de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada, atendiendo en especial a las necesidades del estudiantado que no puede participar en programas de más larga duración, la Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, **2 plazas** para estancias formativas de carácter práctico durante el curso académico 2023/2024 en la Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (Cuba).

La estancia tendrá una duración de 4 semanas. Las fechas dependerán de la disponibilidad de la universidad de destino y serán comunicadas a las personas seleccionadas con suficiente antelación.

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de estancias formativas», del Vicerrectorado de Internacionalización, en las condiciones que se indiquen en dicha convocatoria. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN



Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente en el «Grado en Medicina» durante el curso académico 2023/2024.
- Tener al menos 180 ECTS superados a fecha de solicitud.

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Facultad de Medicina.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación a fecha de fin de plazo de solicitud.

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación del Programa de Estancias Formativas.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Decana dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Decana dictará resolución definitiva.



Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Facultad de Medicina: <https://medicina.ugr.es/movilidad/desde-ugr/estancias-formativas-extranjero>.

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: <sl.ugr.es/RGPD Solicitudes Movilidad>.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a vicemed.movyri@ugr.es.

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA
Aurora Valenzuela Garach